

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 002 – 2025 – MPHy/CS

En, la Ciudad de Caraz, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2025, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a las 08:24 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante el Formato N° 004 – 2025-MPHY, Numero de Documento 004 – 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002 – 2025 – MPHy/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PLANCHAS DE ALUZINC TR4 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH**, por un valor estimado de **S/ 148,273.33 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres Con 33/100 Soles)**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	Ing. Robles Sartori Juan Oscar	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. Morales Acosta Julio Pioquinto	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Estudios y Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			

I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10283138734	CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	08/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	04/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	11/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	04/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	07/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10482745283	ZERON TACURI YONATHAN	05/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10608446708	CASTILLA QUISPE KATY	05/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10724401479	QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY	11/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	10/02/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	05/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	04/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20530824919	GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20536164295	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	04/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	04/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20600360486	CONIDEP S.A.C.	10/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	04/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	11/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20602009123	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/02/2025	Válido

39 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

« ‹ 1 2 3 4 › »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	05/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	04/02/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	08/02/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	04/02/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	04/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	07/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20605434976	IWORK PRO S.R.L.	11/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20606588608	INVERSIONES COVAMSSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20607550141	MH GROUP NORT S.A.C.	05/02/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20608246127	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	05/02/2025	Válido

39 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

« ‹ 1 2 3 4 › »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	09/02/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20608635671	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/02/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20609498839	CONSORCIO MYS PERU S.A.C.	06/02/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20609509342	INVERSIONES L&C DEL PERU S.A.C.	06/02/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/02/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	06/02/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	04/02/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20611253860	INVERSIONES CALSUR S.A.C.	11/02/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20612540986	ALEJO PATRICIO INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	06/02/2025	Válido

39 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 31 a 39. Página 4 / 4.

1 2 3 4

II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ALUZINC TR4 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH				
20536164295	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	12/02/2025	08:59:46	Electronico	
10406562200	BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	12/02/2025	11:15:45	Electronico	
20608246127	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	12/02/2025	11:53:40	Electronico	
10724401479	QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY	12/02/2025	16:58:54	Electronico	
20602009123	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/02/2025	18:06:21	Electronico	
20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/02/2025	19:09:32	Electronico	
20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	12/02/2025	19:56:22	Electronico	
10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	12/02/2025	19:59:45	Electronico	
20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	12/02/2025	22:00:37	Electronico	
10482745283	ZERON TACURI YONATHAN	12/02/2025	23:28:08	Electronico	
20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	12/02/2025	23:28:21	Electronico	
20530824919	GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/02/2025	23:46:06	Electronico	
10283138734	CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	12/02/2025	23:50:23	Electronico	

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

III) APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

a) CONTENIDO DE LA OFERTA

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, dicho resultado se presenta a continuación:

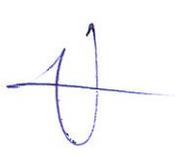




A. Documentos para la admisión de la oferta						
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 3).	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES, Anexo N° 6
POSTOR						
1. CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
2. BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
3. COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
4. QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY	Presenta	Presenta-Obs.	Presenta-Obs.	Presenta	No corresponde	Presenta
5. IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
6. CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
7. GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	Presenta-Obs.	Presenta-Obs.	Presenta-Obs.	Presenta-Obs.	No corresponde	Presenta-Obs.
8. LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
9. CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
10. ZERON TACURI YONATHAN	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta

11.ARMAL INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta
12.GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta-Obs	Presenta	Presenta-Obs	No corresponde	Presenta-Obs
13.CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta-Obs	Presenta	Presenta-Obs	No corresponde	Presenta-Obs

POSTOR	B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
	a) Documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases	
1. CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	Presenta	
2. BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	Presenta	
3. COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	Presenta	
4. QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY	Presenta - Obs	
5. IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presenta	
6. CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No Acredita	
7. GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	Presenta-Obs	
8. LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Presenta	
9. CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Presenta	
10.ZERON TACURI YONATHAN	Presenta	
11.ARMAL INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	Presenta	
12.GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Presenta	
13.CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	Presenta	





DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

	Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
	a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	c) Documentos que acreditan "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor
POSTOR			
1. CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	No presenta	Presenta	Presenta
2. BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	No presenta	Presenta	Presenta
3. COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	No presenta	No presenta	Presenta
4. QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY	No presenta	Presenta-Obs	Presenta
5. IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No presenta	Presenta	Presenta
6. CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No presenta	Presenta-Obs	Presenta-Obs
7. GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	No presenta	Presenta-Obs	Presenta-Obs
8. LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	No presenta	Presenta	Presenta
9. CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	No presenta	Presenta	Presenta
10. ZERON TACURI YONATHAN	No presenta	Presenta	Presenta
11. ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	No presenta	Presenta	Presenta
12. GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	No presenta	Presenta	Presenta
13. CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	No presenta	Presenta	Presenta

IV) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor
1	QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY
2	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.
4	GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
5	CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO

Razones para su no admisión:

1) QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY

- a) La información consignada en el Anexo N° 02, no es concordante con el nombre del postor, pues según información del SEACE, se tiene que el postor es QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY, mas no BIODEGRADBLE PERU S.A.C., tal como se muestra en la captura siguiente:

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2025-MPHY/CS-1**

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [BIODEGRADABLE PERÚ SAC], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2025



YANINA ESTEFANY QUISPE LAPA
GERENTE GENERAL
RUC: 10724401479

- b) Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, se tiene que se solicito que las coberturas de Aluzinc TR4, entre otras, tenga las siguientes características:



Características

Ancho total : 1.10 m (ancho útil: de 1.00 a 1.10m).

Peralte : 40 mm a 45 mm

Acabado Cara Superior

Pintura : Poliéster líquida de espesor 20 a 25 micras, sobre primer uretano

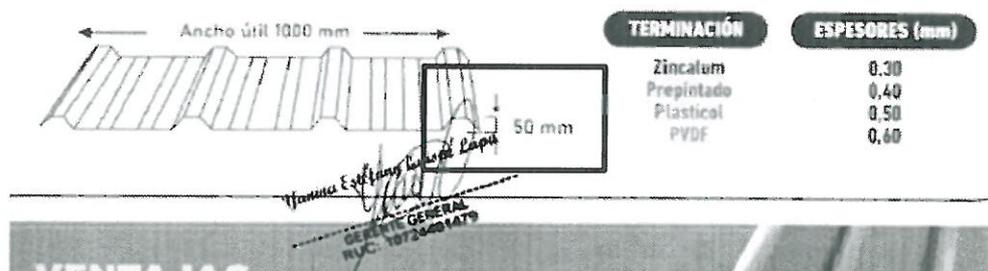
Color : Rojo (RAL 3020 o RAL 3002)

Así mismo, se establece que adicional al **Anexo N° 3**, el postor deberá de adjuntar la Ficha Técnica o Especificaciones o señalar las características técnicas a fin de acreditar las características técnicas del bien ofertado, entre las cuales, el ancho útil, peralte, pintura acabado cara Superior y RAL del color; toda vez que, como consecuencia de las consultas y observaciones, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se consideró abierta las características señaladas, pero que el postor debiera señalar en su oferta.

De la revisión de la información consignada por el postor en su oferta, respecto a las características del bien ofertado, se tiene que ofrece las coberturas de Aluzinc TR4 con un **peralte de 50 mm** y **no se observa el RAL** del producto ofertado, tal como se muestra en la captura siguiente:

CARACTERÍSTICAS

- 4 nervios rígidos de alto peralte, que garantizan su estanqueidad y condiciones resistentes.
- Permite pendientes mínima de una 1%.
- Fabricación en largos continuos, según longitudes según el proyecto desde 1.00 hasta 12.00 m.
- Planchas curvas máx. 9.00 m.
- Fabricación en Acero ZINC ALUM, según Norma ASTM A-792 '86 AZ200 (150gr7m2), calidad estructural GR37 o Acero Pre pintado.
- La pintura tiene una capa de primer epíxico de 5 micras ambas caras y una capa uniforme de 20 micras de pintura poliéster líquido sobre la cara superior, 25 micra equivale a G-98 Mills aproximadamente.



De ello se puede considerar que el postor ofrece un producto con un peralte de 50 mm, la cual está fuera del rango establecido por la Entidad y no se puede determinar el RAL del producto ofertado; por lo que, el bien ofrecido por el postor no cumple con las características requeridas, siendo no admitida su oferta.

- c) A todo ello, agregar que, el postor mediante Anexo N° 8, folio 12 de su oferta, acredita una experiencia de solo **S/ 46,700.04**. Al respecto, en las bases integradas del procedimiento se solicita que el postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 148,273.33 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres Con 33/100 Soles)**, salvo se tenga la condición de micro y pequeña

empresa, en cuyo caso, se acredita una experiencia de S/ 37,068.33 (Treinta y Siete Mil Sesenta y Ocho Con 33/100 Soles).

De la verificación echa, en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se tiene que el postor **QUISPE LAPA YANINA ESTEFANY**, con R.U.C. N° 10724401479, no se encuentra en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, tal como se muestra en la captura siguiente:

PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo REMYPE Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Ingrese el número de R.U.C. :
10724401479
* Si no conoce el R.U.C. de la empresa, puede buscarlo por su nombre o razón social AQUÍ

Buscar Limpiar Imprimir

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2005)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/SITUACIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE REGISTRO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL Y ESPECIAL (SLE)
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA								

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 20015

(Hasta el 10/10/2005)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA			

Por lo cual, el postor no estaría acreditando la experiencia del postor en la especialidad por un monto facturado acumulado, según lo requerido en las bases, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

A todo ello, cabe señalar que, la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

2) CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- a) Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, se tiene que se solicitó que las coberturas de Aluzinc TR4, entre otras, tenga las siguientes características:

Características

Ancho total : 1.10 m (ancho útil: de 1.00 a 1.10m).

Peralte : 40 mm a 45 mm

Acabado Cara Superior

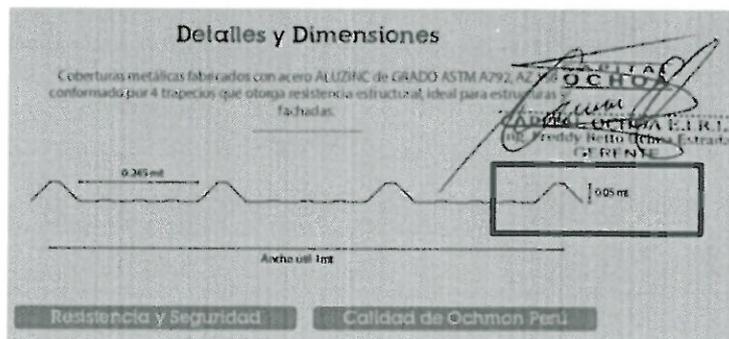
Pintura : Poliéster líquida de espesor 20 a 25 micras, sobre primer uretano

Color : Rojo (RAL 3020 o RAL 3002)

Así mismo, se establece que adicional al **Anexo N° 3**, el postor deberá de adjuntar la Ficha Técnica o Especificaciones o señalar las características técnicas a fin de acreditar las características técnicas del bien ofertado, entre las cuales, el ancho útil, peralte, pintura acabado cara Superior y RAL del color; toda vez que, como consecuencia de las consultas y observaciones, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se consideró abierta las características señaladas, pero que el postor debiera señalar en su oferta.

De la revisión de la información consignada por el postor en su oferta, respecto a las características del bien ofertado, se tiene que ofrece las coberturas de Aluzinc TR4 con un **peralte de 0.05 mts, la cual es equivalente a 50 mm y no se observa el RAL** del producto ofertado, tal como se muestra en la captura siguiente, del folio 14:

Detalles técnicos	
Material	ALUZINC de GRADO ASTM A992, AZ 150
Modelo	Recto
Peralte	0.05 mt
Valle	0.245 mt
Ancho total	1.10 mt
Ancho útil	1 mt
Longitud	A la medida
Espesor	0.30, 0.35, 0.40, 0.45, 0.50, 0.60, o 0.80 mm



De ello, se puede observar que el postor ofrece un producto con un peralte de 50 mm, la cual está fuera del rango establecido por la Entidad y no se puede determinar el RAL del producto ofertado; por lo que, el bien ofrecido por el postor manifiestamente no cumple con las características y condiciones requeridas por la Entidad, en las bases del procedimiento, siendo su oferta no admitida.

- b) Además de ello, el postor en el folio 18 de su oferta, presenta el Anexo N° 8, en el cual detalla su experiencia en la especialidad por la suma de **S/ 269,200.00**; sin embargo, dicha experiencia en la especialidad no es acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,

cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, tal como se establece en las Bases Integradas del Procedimiento. Por lo cual, no cumple con acreditar la experiencia requerida, siendo su oferta descalificada.

Al respecto, cabe señalar que la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

3) GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.

a) El postor presenta una oferta cuyo contenido es no legible, siendo imposible leer la información contenida en dichos documentos, tal como se muestra en alguna de las capturas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2024 - MPM/HC
 BASES INTEGRADAS

36

ANEXO N° 1
 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CONDICIONES ENCARISADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2024 - MPM/HC

EL/LLA SE SUJETAN, POR BUENA FE, A LA LEY DE PROMOCIONES LEGISLATIVAS DE GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GOLDEN FAE S.A.C. inscrita con DNI N° 47112134, con sede en la Avenida Emancipación N° 15082166 Asiento N° 000001, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE LA siguiente información es suya y es veraz:

Nombre: **GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.**
 Tipo de Empresa: **PASAJE**
 Domicilio: **CARMEN ROSA N° 154**
 MUCI: **2000420737** Teléfono: **958052559**
 Correo electrónico: **RICIBET@GMAIL.COM**

Autorización de notificación por correo electrónico:
 Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Notificación de la inscripción al detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Notificación de reducción de el monto económico.
3. Notificación de submoción de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato según orden de prioridad de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Responder a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra.

Asumiendo, que comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

HUAYLAS, 12 DE FEBRERO DEL 2024. **GOLDEN FAE S.A.C.**
 RUC: 2000420737

ROMEL RICSE MERINO
 Gerente General
 Firma, Nombre y Apellido del postor o Representante legal, según corresponda

Oficina Registral N° 001 - OFICINA REGISTRAL
 Oficina Registral de Huaylas, Huaylas

Código de Verificación
 49021498
 Situación N° 2024 - 1251231
 2024/02/14 10:00:00

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

1. Servicio que presta: **CERTIFICA**

Que, en la persona jurídica N° 11081626 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaylas, Huaylas, consta registrado e vigente el nombramiento a favor de **ROMEL RICSE MERINO**, con DNI N° 47112134, quien ocupa la posición de Gerente General.

DE NOMINACION O RAZON SOCIAL: **GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
 LIBRO: **SOCIEDADES ANONIMAS**
 ASIENTO: **00001**
 CARGO: **GERENTE GENERAL**

GOLDEN FAE S.A.C.
 RUC: 2000420737

ROMEL RICSE MERINO
 Gerente General

FACULTADES DE LA GERENCIA
ARTICULO 211. NOMBRAMIENTO EL GERENTE GENERAL Y EL SUB GERENTE GERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PLAZO INDEFINIDO.
ARTICULO 212. ATRIBUCIONES EL GERENTE GENERAL GOZA DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

- A) **CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL DEBITO SOCIAL.**
- B) **REPRESENTAR LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL.**
- C) **EMITIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.**
- D) **ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.**

ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

FACULTADES DE ADMINISTRACION: ADMINISTRAR SIN LIMITACION ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTOS DE ARRENDOS Y DEMAS CONDICIONES CONCORDANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRENDOS, REALIZAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION Y REALICE REPARACIONES DE TODA CLASE, OTORGAR Y EJECUTAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES O POR ESCRITURAS PUBLICAS Y LAS DEMAS FACULTADES ORDINARIAS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, FISCIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, AGENCIAS Y JUDICIALES DEL FUERO COMUN PRIVATIVO Y ARBITRAL, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACION ASI COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISFRUTAR DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS SIENDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS PARA DEMANDAR RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, INTERCEDER EN DEFENSA DE LOS DERECHOS O DE LA DEFENSA DE LOS INTERES O

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objetivo
ORDEN DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPH/YS
Firmado:

En esta oportunidad, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **ADQUISICION DE PLANCHAS DE ALUMINIO TR4 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH** de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la especificación de las bases y los documentos del procedimiento.

HUAYLAS, 12 DE FEBRERO DEL 2025

GOLDEN FRE S.R.C.
RUC: 202507731
RONAL RICSE MERINO
Firma, Nombres y Apellido del postor o Representante legal o común, según corresponda

Orden de Compra - CUIA de Internamiento N° 0002025
Fecha: 12/02/2025
Hora: 04:17

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Planchas de aluminio TR4 para mantenimiento de techos	1000	11.256,72	11.256,72

GOLDEN FRE S.R.C.
RUC: 202507731
RONAL RICSE MERINO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Objetivo
ORDEN DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPH/YS
Firmado:

Manifiesto en presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscribir el contrato y notificada la Orden de Compra, según corresponda.

HUAYLAS, 12 DE FEBRERO DEL 2025

GOLDEN FRE S.R.C.
RUC: 202507731
RONAL RICSE MERINO
Firma, Nombres y Apellido del postor o Representante legal o común, según corresponda

Orden de Compra - CUIA de Internamiento N° 0002025
Fecha: 12/02/2025
Hora: 04:15

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Planchas de aluminio TR4 para mantenimiento de techos	1000	11.256,72	11.256,72

GOLDEN FRE S.R.C.
RUC: 202507731
RONAL RICSE MERINO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPH/YS
BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Objetivo
ORDEN DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPH/YS
Firmado:

Manifiesto en presente, el postor declara a seguir su EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO Y / O COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP N°	FECHA DE LA CANCELACION DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	ADQUISICION DE BIENES N° 0021255		14/11/2022	16/11/2022		SOLES	\$1.256,72		\$1.256,72

GOLDEN FRE S.R.C.
RUC: 202507731
RONAL RICSE MERINO

(Handwritten signatures and marks)

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contrataciones del estado establece que el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible; por lo cual, la oferta del postor no es admitida.

En esa línea, cabe señalar lo establecido en la RESOLUCION N° 1301-2022-TCE-S4 que "debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos.

Así mismo, es de mencionar que la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento"

4) GASAP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

a) Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, se tiene que se solicitó que las coberturas de Aluzinc TR4, entre otras, tenga las siguientes características:

Características

Ancho total : 1.10 m (ancho útil: de 1.00 a 1.10m)

Peralte : 40 mm a 45 mm

Acabado Cara Superior

Pintura : Poliéster líquida de espesor 20 a 25 micras, sobre primer uretano

Color : Rojo (RAL 3020 o RAL 3002)

Así mismo, se establece que adicional al **Anexo N° 3**, el postor deberá de adjuntar la Ficha Técnica o Especificaciones o señalar las características técnicas a fin de acreditar las características técnicas del bien ofertado, entre las cuales, el ancho útil, peralte, pintura acabado cara Superior y RAL del color; toda vez que, como consecuencia de las consultas y observaciones, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se consideró abierta las características señaladas, pero que el postor debiera señalar en su oferta.

De la revisión de la información consignada por el postor en su oferta, folio 15 al 17, respecto a las características del bien ofertado, NO se observa la información referida a: ancho útil, peralte, pintura acabado cara Superior y RAL del color rojo, tal como se muestra en la captura siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ESPECIFICACIONES)

Bem	Descripción	Cantidad	U. M.
01	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 4.50 x 1.10 Ms	758.00	UNIDAD
02	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 3.90 x 1.10 Ms	565.00	UNIDAD
03	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 2.80 x 1.10 Ms	89.00	UNIDAD
04	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 2.00 x 1.10 Ms	278.00	UNIDAD
05	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 1.40 x 1.10 Ms	89.00	UNIDAD

Definición y Características

Panels metálicos para coberturas y fachadas, con 4 trapecios que otorgan resistencia estructural, facilidad de instalación y superior acabado, ideal para edificaciones comerciales, industriales y de servicio.

Características

Material : Acero Zincalum ASTM A792, AZ 150
 Espesor : 0.40 mm
 Largo : 4.50 m, 3.90 m, 2.80 m, 2.00 m y 1.40 m
 Ancho total : 1.10 m (ancho útil de 1.00 a 1.10m)
 Paralelo : 40 mm a 45 mm

Acabado Cara Superior

Pintura : Poliéster líquido de espesor 20 a 25 micras, sobre primer uretano
 Color : Rojo (RAL 3020 o RAL 3002)

Acabado Cara Inferior o Trascera

Pintura : Base líquida de 10 micras



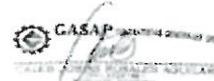
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPhy/CS



Composición del Recubrimiento

- Aluminio (55%): Proporciona una alta resistencia a la oxidación y a la corrosión.
- Zinc (43.4%): Ofrece una protección catódica, es decir, protege al acero subyacente cuando el recubrimiento está dañado.
- Silicio (1.6%): Mejora la adhesión del recubrimiento y proporciona una superficie más dura y resistente.

IMAGEN REFERENCIAL



MATERIAL

Acero Zincalum ASTM A792, AZ 200

DETALLE DE FIJACION



- Colocar el perno autoataornante sobre el aluminio.
- Insertar el tornillo autoataornante en el perno.
- Colocar el neopreno en el espacio entre el aluminio y el perno.
- Aplicar la arandala de aluminio con neopreno.



**ACERO ALUMINIZADO ASTM A792/
AZ-200**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El producto se alafara con acero laminado en Ho. cubierto con ALUZINC AZ-200 (55% AL, 43.4% ZN y 1.6% Si), ofreciendo un 33% más de recubrimiento respecto al AZ-150. El aluminio protege las láminas formando una capa de óxido de aluminio insoluble. El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación en áreas expuestas por cortes, perforaciones o rayones. Ensayos globales han demostrado que las láminas recubiertas con Aluzinc tienen una vida útil superior a la del galvanizado convencional.



De ello, se puede observar que el postor ofrece un bien sin especificar las características requeridas por la entidad, con la cual el bien ofrecido manifiestamente no cumple con las características y condiciones requeridas por la Entidad en las bases del procedimiento, siendo su oferta no admitida.

- b) Además, se observa que el Anexo N° 06-PRECIO DE LA OFERTA, presentado por el postor, corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, la cual no corresponde al sistema de contratación establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se muestra en la captura siguiente:



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPhy/CS
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 4.50 x 1.10 Mts	756	UNIDAD	145.28	S/ 110,122.24
2	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 3.90 x 1.10 Mts	568	UNIDAD	125.91	S/ 71,516.88
3	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 2.80 x 1.10 Mts	89	UNIDAD	90.40	S/ 8,045.60
4	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 2.00 x 1.10 Mts	278	UNIDAD	64.57	S/ 17,950.46
5	PLANCHA DE ALUZINC TR4 E=0.40, 1.40 x 1.10 Mts	89	UNIDAD	45.20	S/ 4,022.80
TOTAL DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 SOLES					S/ 211,657.98

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Caraz 11 de febrero del 2025



Al respecto, dado que el procedimiento de selección se rige bajo el sistema de suma alzada, el postor debió consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. Agregar a ello, que lo advertido por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, la oferta del Postor es **NO ADMITIDO**

A todo ello, agregar que según lo establecido en la RESOLUCION N° 1301-2022-TCE-S4 que "debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos.

Así mismo, es de mencionar que la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En esa línea, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento"

5) CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO

a) Que, de las bases integradas del procedimiento de selección, se tiene que se solicitó que las coberturas de Aluzinc TR4, entre otras, tenga las siguientes características:

Características

Ancho total : 1.10 m (ancho útil: de 1.00 a 1.10m).

Peralte : 40 mm a 45 mm

Acabado Cara Superior

Pintura : Poliéster líquida de espesor 20 a 25 micras, sobre primer uretano

Color : Rojo (RAL 3020 o RAL 3002)

Así mismo, se establece que adicional al **Anexo N° 3**, el postor deberá de adjuntar la Ficha Técnica o Especificaciones o señalar las características técnicas a fin de acreditar las características técnicas del bien ofertado, entre las cuales, el ancho útil, peralte, pintura acabado cara Superior y RAL del color; toda vez que, como consecuencia de las consultas y observaciones, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se consideró abierta las características señaladas, pero que el postor debiera señalar en su oferta.

De la revisión de la información consignada por el postor en su oferta, folio 8 al 11, respecto a las características del bien ofertado, se tiene que ofrece las coberturas de Aluzinc TR4 con un **peralte de 50 mm** y **no se observa el RAL** del producto ofertado, tal como se muestra en la captura siguiente:

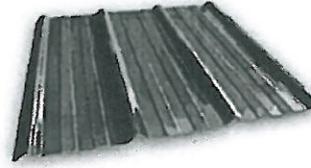
CALAMINA DE ALUZINC TR4

TRANSPORTES BETO
RUC 10283718734
Alberto Cisneros Huaytalla
REPRESENTANTE LEGAL



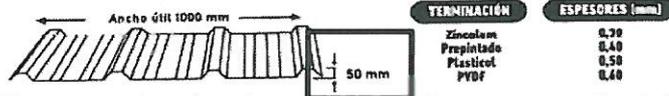
DESCRIPCIÓN

- Calaminas trapezoidales con alma de acero de la combinación de Aluminio con poliéster de poliuretano AZ-150.
- Múltiples aplicaciones: cubiertas y revestimientos, posibilidades de curva y contra curva, soluciones de encuentros y traslapes.



CARACTERÍSTICAS

- 4 nervios rígidos de alto peralte, que garantizan su estanqueidad y condiciones resistentes.
- Permite pendientes mínima de una 1%.
- Fabricación en largos continuos, según, longitudes según el proyecto desde 1.00 hasta 12.00 m.
- Planchas curvas máx. 9.00 m.
- Fabricación en Acero ZINC ALUM, según Norma ASTM A-792 '86 AZ200 (150gr7m2), calidad estructural GR37 o Acero Pre pintado.
- La pintura tiene una capa de primer epóxico de 5 micras ambas caras y una capa uniforme de 20 micras de pintura poliéster líquido sobre la cara superior, 25 micra equivale a 0-98 Mills aproximadamente.



De ello se puede considerar que el postor ofrece un producto con un peralte de 50 mm, la cual está fuera del rango establecido por la Entidad y no se observa el RAL del producto ofertado; por lo que, el bien ofrecido por el postor no cumple con las características requeridas, siendo no admitida su oferta.

b) Además, se observa que el Anexo N° 06-PRECIO DE LA OFERTA, presentado por el postor, NO corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema de suma alzada, tal como se establece en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se muestra en la captura siguiente:

73

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 - 2025 - MPH/CS BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [002-2025-MPHY/CS]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PLANCHA DE ALUZINC TR4 E= 0.40 X 1.10 X 4.50 MTS	198,690.60
PLANCHA DE ALUZINC TR4 E= 0.40 X 1.10 X 3.90 MTS	
PLANCHA DE ALUZINC TR4 E= 0.40 X 1.10 X 2.80 MTS	
PLANCHA DE ALUZINC TR4 E= 0.40 X 1.10 X 2.00 MTS	
PLANCHA DE ALUZINC TR4 E= 0.40 X 1.10 X 1.40 MTS	
TOTAL	198,690.60

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[HUAYLAS 12 DE FEBRERO DE 2025]

TRANSPORTES BETO
RUC 10283718734
Alberto Cisneros Huaytalla
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(Handwritten signatures and marks)

Además, se observa que el postor, no consigna adecuadamente el concepto/objeto de la convocatoria, considerando la relación de ítem con conforman el paquete; al respecto, dado que el procedimiento de selección se rige bajo el sistema de suma alzada, el postor debió consignar el precio total de la oferta y la descripción del objeto de la convocatoria, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. Agregar a ello, que lo advertido por el comité de selección, no tiene carácter subsanable, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, la oferta del postor es **NO ADMITIDO**

A todo ello, agregar que según lo establecido en la RESOLUCION N° 1301-2022-TCE-S4 que "debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos.

Así mismo, es de mencionar que la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En esa línea, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento"

V) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta es admitida, en vista de que contiene los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	Ítem Único
2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	Ítem Único
3	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	Ítem Único
4	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ítem Único
5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Ítem Único
6	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	ítem Único
7	ZERON TACURI YONATHAN	ítem Único
8	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	ítem Único

VI) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de la Oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las presentes Bases del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación y el procedimiento enunciados en la sección específica de las bases.

a) Detalle del Precio de la Oferta

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	222,000.00	149.723
2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	147,680.00	99.600
3	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	195,100.00	131.581
4	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	132,200.00	89.160
5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	148,000.00	99.816
6	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	180,000.00	121.397
7	ZERON TACURI YONATHAN	129,600.00	87.406
8	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	200,000.00	134.886

b) Puntaje de las Ofertas de los Postores

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CORPORACION MAKROSUN S.A.C.
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
PRECIO		46.70 puntos
PLAZO DE ENTREGA		15.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		61.70 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
PRECIO		70.21 puntos
PLAZO DE ENTREGA		20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.21 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3		COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
PRECIO		53.14 puntos
PLAZO DE ENTREGA		20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		73.14 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4		IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
PRECIO		78.42 puntos
PLAZO DE ENTREGA		20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98.42 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE		
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
PRECIO			70.05 puntos
PLAZO DE ENTREGA			20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			90.05 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.		
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
PRECIO			57.60 puntos
PLAZO DE ENTREGA			18.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			75.60 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 7	ZERON TACURI YONATHAN		
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
PRECIO			80.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA			20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.0 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 8	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.		
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
PRECIO			51.84 puntos
PLAZO DE ENTREGA			20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			71.84 puntos

c) Resultado de la Evaluación

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR MYPE (5%)	PUNTAJE
1	ZERON TACURI YONATHAN	100.00 Puntos	05	105.00
2	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	98.42 Puntos	05	103.34
3	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	90.21 Puntos	05	94.72
4	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	90.05 Puntos	05	94.55
5	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	75.60 Puntos	04	79.38
6	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	71.84 Puntos	04	75.43
7	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	73.14 Puntos	00	73.14
8	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	61.70 Puntos	03	64.79

VII) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a calificar la oferta del Postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ZERON TACURI YONATHAN	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7		COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8		CORPORACION MAKROSUN S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

VIII) RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	R.U.C.
1	ZERON TACURI YONATHAN	10482745283

Cabe señalar que no hubo postores que fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases.

Por lo tanto, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

IX) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD** otorgan la buena pro al postor **ZERON TACURI YONATHAN, con R.U.C. N° 10482745283**; siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 129,600.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Con 00/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 10:11 horas del mismo día.



Ing. Robles Sartori Juan Oscar
Presidente Comité de Selección



Bach. Morales Acosta Julio Pioquinto
Primer Miembro



Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe
Segundo Miembro